

SANTIAGO, 23 de Octubre de 1990.-

Saludos a todos los funcionarios del Servicio.

Comenzamos este pequeño Boletín Informativo saludando a todos los trabajadores penitenciarios de todo el país, sin excepción alguna.-

El Derecho a formar una Asociación emana del articulado de la Constitución Política del Estado. Es en base a esta disposición que las Autoridades del Ministerio de Justicia oficiaron a los ex-dirigentes de la ANFUP Raúl Ocampo Fontela (recientemente fallecido) y a uno de quienes suscribe este saludo Milenko Mihovilovic que los FUNCIONARIOS DE GENDARMERIA TENIAN PLENO DERECHO A ASOCIARSE AL IGUAL QUE LA ANFUP DE ANTES, QUE FUE ILEGITIMAMENTE DISUELTA POR LA DICTADURA.=

En el mes de Marzo hicimos presentación al Ministerio solicitando la devolución de la ANFUP. Luego reiteramos en tres ocasiones nuestro predicamento. El Ministerio contestó con el documento que adjuntamos a la presente.-

AUDIENCIA DEL DIRIGENTE MILENKO MIHOVILOVIC CON SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLQUIN.-

Con fecha 26 de Junio, el compañero Milenko Mihovilovic fué recibido, a solas, por el Presidente de la República. En esta oportunidad planteó a su Excelencia diversas situaciones. Por ejemplo, la necesidad que se devolviera el 10,6% al resto de los jubilados y pensionados del país. Incluso de le propuso al Presidente algunas nuevas fórmulas como ser: seguir el procedimiento de tramos utilizado para reajustar la Asignación Familiar, por la vía de la devolución del 7% que se descuenta para salud a los jubilados. Quedaría por devolverse en este caso sólo un 3,6%.-

También se le planteó sobre la necesidad de redistribuir el personal a fin de aliviar la jornada de los funcionarios de vigilancia que salen en algunos casos hasta diez días después de la última franquía. A este respecto se le recordó al Plan Piloto de 48 horas por 24, que patrocinó la ANFUP durante el gobierno del Presidente Frei.

SOBRE LA PERSONALIDAD JURIDICA Y LOS BIENES DE LA ANFUP EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EXPRESO CATEGORICAMENTE QUE DEBIA DEVOLVERSELE LA PERSONALIDAD JURIDICA Y LOS BIENES.

No pensamos que debemos quitar nada a nadie como nos quitaron a nosotros. Por ello hemos pedido al Ministerio de Justicia que se oficie al de Bienes Nacional a objeto que se entreguen a la ANFUP propiedades por un monto igual a la que tenían las que nos quitaron.

Es necesario hacer presente que la ANFIIP tenía dos personalidades jurídicas: Una obtenida por Ley de la República y la otra anterior por Decreto del Ministerio de Justicia.

En los Estatutos se establecía que "PARA LA DISOLUCION DE LA ANFUP SE REQUIERE PREVIAMENTE EL ACUERDO DE UNA ASAMBLEA Y LUEGO UN PLEBISCITO NACIONAL EN EL CUAL DEBIAN SUFRAGAR LOS SOCIOS DE TODO CHILE Y POR LAS TRES CUARTAS PARTES DE ELLOS DEBIAN APROBAR DICHA DISOLUCION".

LA ANFUP NO HIZO NUNCA ASAMBLEA PARA ACORDAR LA DISOLUCION Y MENOS AUN HIZO JAMAS PLEBISCITO ALGUNO. POR LO TANTO TODO LO QUE SE HIZO CON SUS BIENES FUE ILEGITIMO Y SENCILLAMENTE POR LA VIA DE LA FUERZA.

#### CELEBRACION DE LOS 30 AÑOS DEL NACIMIENTO DE LA ANFUP.

El 27 de Junio en la Sede Social de nuestros amigos del gremio Postal Telegráfico, ubicada en pleno centro de Santiago no reunimos masivamente, por primera vez, después de casi 17 años. Concurrieron más de 300 compañeros que hicieron un marco impresionante de respaldo al gremio después de tantos años.

En esta ocasión se dió cuenta de que le recuperaría la personalidad jurídica del gremio y que estábamos reunidos en base el mandato constitucional. Mandó una carta de felicitación por el Aniversario su Excelencia el Presidente de la República, el Subdirector de Gendarmería, el Senador Anselmo Sule y asistieron importantísimas personalidades como: don JAIME CASTILLO VELASCO ex Ministro de Justicia de los tiempos de la democracia, actual Presidente de la Comisión Chilena de los Derechos Humanos, el Presidente de la ANEF HERNUL FLORES OPAZO, el Secretario General de la misma Rigoberto Muñoz y muchísimas personas más, todas autoridades que saludaron al gremio penitenciario que se comenzaba a poner de pie.-

El Sr. Ministro de Justicia nos llamó por teléfono haciendo presente sus saludos pero indicando que por razones de fuerza mayor no podría concurrir.-

#### LISTA ANFUP EN ELECCIONES DEL CIRCULO DE GENDARMERIA.-

Durante los años del régimen autoritario permanientemente un grupo de ex-dirigentes de la ANFUP que siempre fueron acompañados por funcionarios en actividad que se arriesgaban mantuvieron vigente la presencia de la ANFUP en el seno de la ANEF. Así el Vicepresidente de la ANEF es hasta la fecha el compañero Presidente de la ANFUP.-

Se formaron Comando por el NO y se formó otro para luchar por el triunfo del Presidente Aylwin. Este último llegó a reunir a más de 350 personas en un solo Acto.

Esto nos hizo pensar que podíamos presentar una lista de candidatos a la Directiva del CIRCPRIS. Y así lo hicimos. Lamentablemente no se nos cumplió con relación a entregarnos la nómina de los socios con sus domicilios a fin de remitirles la lista con la nómina de los candidatos. Cuando la entregaron ya la gente había sufragado en provincias. De todas maneras obtuvimos dos triunfos importantes. El Presidente de la ANFUP que iba como Candidato a Consejero, logró la primera mayoría lejos y don Pedro Gutiérrez que también resultó electo. Fue un hermoso respaldo logrado

después de casi cuatro lustros. Fué la demostración más elocuente del cariño y respeto que siempre los funcionarios de Prisiones hicieron por su gremio. Si hubiésemos contado con las nóminas y domicilios de los socios habríamos logrado la totalidad de los cargos.-

Solicitamos, en su oportunidad, al Círculo nos prestara una Oficina para poder reorganizar a la ANFUP. Lamentablemente se negaron todos los Directores con excepción lógicamente los dos de la ANFUP.-

Estamos ayudando al CIRPRIS ante la Superintendencia de Previsión Social, a fin de que pueda hacer efectivo los descuentos igual que antes.-

OFICINA CEDIDA VOLUNTARIAMENTE POR LA DIRECTIVA DE LA MUTUAL DE GENDARMERIA.

Solicitamos, luego que nos fué mal en el CIRPRIS con la petición de la Oficina, a la Directiva de la Mutualidad lo mismo. Y aquí nos fué bien. Nos entregaron una Oficina debidamente alhajada en la Sede de la Institución, ubicada en calle Ejército No 356, al fondo. Contamos también con un teléfono el No 6980618 Anexo 10.-

Esperamos Dios mediante que un compañero de buena voluntad pueda atender diariamente. Mientras tanto, nos reunimos todos los días Martes a las 18 horas en esta misma Oficina. Hasta la fecha nos reuníamos en la ANEP, ubicada en Alameda Bernardo O'Higgins No 1603.-

Cualquier correspondencia se puede dirigir a Ejército No 356. Santiago Oficina ANFUP.-

Agradecemos a don Carlos Arce Escobar, Presidente de la Mutual y a todo su Consejo por este gesto.-

ACUERDO CON EL CONSEJO DE LA MUTUAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA QUE TODOS LOS SOCIOS DE LA MUTUALIDAD VOTEN PARA ELEGIR A SUS DIRIGENTES.-

Junto con solicitarle la Oficina hicimos presentaciones por escrito y verbales ante la Mutualidad a fin de hacerle presente que debía volverse al sistema de elecciones nacionales directas, personales, secretas e informadas, para elegir democráticamente a la próxima directiva de la Institución. Todo socio tiene derecho a elegir y ser elegido y no porque estén en provincias van a perder estos derechos.

En el mismo sentido, Oficiamos varias veces al Ministerio de Justicia pidiendo que no se tramite el Estatuto que consignaba que "SULO UNA SAMBLEA DE SANTIAGO PODIA ELEGIR LA DIRECTIVA NACIONAL DE LA MUTUALIDAD".

La Subsecretaria de Justicia aceptó nuestro predicamento y también, el Presidente de la Mutual don Carlos Arce y su Directorio. Hemos acompañado, hace algunos días, el Reglamento de Elecciones de la Mutual aprobado en LLO-LLEO en la Convención del año 1960, que es perfectamente legal y vigente. En base a dicho cuerpo reglamentario deberá realizar sus elecciones, en forma democrática, la Mutualidad. Como se "DARAN CUENTA LOS LECTORES ESTAMOS EN UNA CAMPAÑA PREVIA DEMOCRATIZADORA EN EL SERVICIO. TODO ACORDE CON LA PARTICIPACION QUE ES IDEA DEL SUPERMO GOBIERNO ESPECIALMENTE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA".-

La gente debe elegir a las autoridades que deban regir las Instituciones en las cuales participa. Lo mismo hemos planteado con relación a los Servicios de Bienestar.

Es idea del Presidente de la República vigorizar a las Instituciones intermedias entre el hombre y el Estado. Y dentro de ellas están las Asociaciones de Funcionarios, los Bienes-tares, las Cooperativas, las Mutualidades, etc. etc.-

- DELEGADOS DE ANFUP ANTE ANEF.

Debemos informar a todos quienes tengan interés por las Instituciones de los trabajadores que hace mucho tiempo que participan ante el Consejo de Delegados de la ANEF. los compañeros Jose'Orrego Escanilla y Mario Jacinto Márquez, ambos antiguos dirigentes de la ANFUP de los tiempos de la democracia.-

Siempre hemos contado con el respaldo de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF., No olvidemos que don Clotario Blest Riffo era Presidente Honorario Vitalicio de nuestra Asociación y que Tucapel Jimenez, alevosamente asesinado, era Presidente del Tribunal Electoral de la ANFUP.-

ASAMBLEA Y EXPOSICION DEL CINCO DE OCTUBRE CON INAUGURACION Y BEN-DICION DE LA NUEVA OFICINA DE LA ANFUP O ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS.-

Nuestra Segunda Asamblea General la hicimos el Viernes 5 de Octubre en la ahora sede ubicada en la Mutualidad. asistieron más de 300 personas. Concurrió el distinguido profesional don Jose'Galiano cuyo renombre por la Defensa de los Derechos Humanos es reconocido en todos estos años. También estuvieron presente el Subsecretario de la ANEF., el Presidente de la UNAP., el Presidente de los funcionarios de Impuestos Internos, del Instituto de Normalización Previsional, de los trabajadores de la Salud, Bayardo González ex vicepresidente de la CUT, José Fuentes dirigente de ANEF. etc.

El sacerdote exonerado de nuestro Servicio Rdo. Padre Manuel Montesinos bendijo la nueva Oficina de la ANFUP, ante las fotografías de Tucapel Jimenez y de don Clotario Blest y la plancha que recuperamos de nuestra Sede de Roberto Pretot No 75, que actualmente ocupa el COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE, de lo que se puede concluir que no era una rancho.-

Paralelamente inauguramos una exposición de algunos de los hitos más importantes de la historia de la ANFUP con documentos. Se colocaron paneles, que fueron facilitados por la Escuela Técnica del Servicio y sobre la base de la revisión de 10.000 documentos de los 200.000 que recuperamos de los escombros y que salvamos del incendio que se había de ellos, montamos una exposición que cualquier persona interesada en el Servicio o que se precie de conocedora de la Institución debiera visitarla. No se puede hablar de lo que no se sabe ni se conoce. Se acabaron esos tiempos de los carriles y los inventos. Durante casi 20 años se denigró a la ANFUP y sus dirigentes en su ausencia. Lo único que hizo la ANFUP fue buscar la unión y hacerle justicia a todos, sin excepción, y especialmente al más humilde. Y, todo lo hizo documentalmente y con valentía.-

La exposición la iremos mejorando de tal manera que sea lo más completa posible. Posteriormente la colocaremos en paneles de cholguán y se irá recorriendo el país dándola a conocer a todos, especialmente a los funcionarios más jóvenes que poco saben de lo que fué nuestra democracia ejemplar y de como ella actuó también dentro del personal penitenciario.

Las materias que se ven en la exposición son, entre otras, las siguientes:

Dictámenes de la Contraloría que otorgaron beneficios al personal penitenciario.

Leyes que fueron perfilando definitivamente como civil el Servicio de Prisiones

Artículos de Ley incluidos en Leyes llamadas misceláneas que daban nuevos derechos al personal.

Documentos que prueban cómo la ANFUP hacía reuniones semanalmente y con plena participación de sus bases.

El derecho a voto conseguido para todos los funcionarios.

El derecho de Asociación, diversos pronunciamientos favorables, discusiones parlamentarias sobre el tema, etc.

Folletos impresos por la ANFUP, Boletines semanales.

La Prensa y el funcionario penitenciario. Aquí se exponen más de 1.000 Artículos de los medios informativos de la época.-

La Anfup y la Anef.

La Anfup y el Congreso Nacional.

Relaciones de la ANFUP con la Mutual y los Bienes que adquirió la Mutualidad cuando ANFUP la dirigió: Salto del Laja, El Quisco, Algarrobo, camioneros, etc..

En fin, es necesario verla pues resulta imposible poder escribir lo que allí está y que es un tesoro de documentación, historia y un testigo de un inmenso trabajo desarrollado.

#### LA ASAMBLEA DEL 5 DE OCTUBRE.-

Intervinieron diferentes dirigentes de los trabajadores chilenos que alentaron nuestra acción en orden a devolverle a plenitud el derecho que tenían los trabajadores penitenciarios a ser socios de un gremio como al ANFUP.

El dirigente José Orrego Escanilla abrió el acto con una semblanza histórica de la ANFUP que fué muy aplaudida por todos los numerosos asistentes.-

Posteriormente el compañero Milenko Mihovilovic

dijo algunas palabras por escrito. Algunos de los pasajes contenía las siguientes ideas:

" El ser humano tiene pleno derecho a reunirse y a asociarse. Se aglutina para formar entidades intermedias. Necesita ser representado para buscar la solución de sus problemas comunes. Esto es plenamente vigente tanto para el sector privado como para el público.

También los trabajadores del Estado se han abierto camino al mundo y ha sido reconocido su derecho a asociarse., incluso por la O.I.T. Organización Internacional del Trabajo.

Y dentro de los trabajadores públicos están los funcionarios del Servicio de Prisiones o Servicio Penitenciario.

Y, en la mayoría de los países del mundo estos funcionarios están asociados, forman en Europa sindicatos que a su vez están afiliados a la Internacional de Funcionarios Públicos o la INFEDOP.

Hay gente que no entiende esto. Los hay que no comprenden pues no conocen el tema y hay otros que conociéndolo cierran los ojos y critican el derecho de asociación de estos servidores públicos. Confunden a los Servicios penitenciarios con las Fuerzas Armadas o de Policía. Y buscarán sin duda crear entre paralelos para matar la fuerza de la organización de los trabajadores penitenciarios, pero no obtendrán nada porque el mundo del trabajo avanza y la democracia avanza y la participación avanza y nadie la detendrá.-

Durante la vigencia de la democracia los trabajadores Penitenciarios aclaramos legalmente esta situación. La misión penitenciaria es semejante a la labor que deben cumplir los servicios de sanidad corporal como los hospitales con la diferencia que Prisiones debe aplicar una terapéutica distinta y es más difícil a un enfermo social que con su acción delictual ha dañado a la sociedad. Mientras el enfermo común debe ser devuelto al seno de su hogar sano, este enfermo social que nosotros debemos atender debe ser devuelto al cuerpo social que es la Sociedad. Para eso está la readaptación y la rehabilitación.

El Servicio Penitenciario es un ente civil de índole social que pertenece a la Administración Civil del Estado también llamada Administración centralizada que depende del Ministerio que debe velar por la Justicia.-

Debe custodiar para educar y readaptar por el trabajo. La esencia de la tarea no es la custodia como ha ocurrido durante todos los años de la dictadura en que se privilegió la custodia y a quienes mandaban este sector. Debe privilegiarse el tratamiento y solo mantener como aporte la custodia. Ha vivido seagado con solo preocuparse de la custodia. No ha cumplido con su razón de ser. De allí por ejemplo que, en la Penitenciaría de Santiago donde estaban instalados importantes Talleres Fiacoles que en su rubro eran los más grandes del país como la carpintería y la Imprenta, han quedado una empuñecida y la otra eliminada. Y la Infinidad de talleres con concesionarios particulares que debieron en base a la filosofía del libre mercado aumentar en los años de la dictadura fueron también totalmente eliminados. Cuando habían 1.500 internos en la Penitenciaría trabajaban alrededor de 1.000 y ahora no trabajan ni 200.-

Todo lo que el Servicio había ganado por la vía de la Ley fué torcido o eliminado en busca de dar preeminencia a la disciplina y a la custodia. Y, dentro de esa maraña apareció la ilegítima disolución de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones "ANFUP", gremio limpio, representativo total del personal en todos sus niveles, respetado por todos sus congéneres de la Administración Pública, ejemplo de capacidad y de lucha democrática que concurría al parlamento cada cierto tiempo y era escuchado por la Comisiones, por los Presidentes de la República, por Los Ministros de Estado, por todos los poderes del Estado.

Sus dirigentes fueron perseguidos y exonerados, sumariados y algunos torturados. Nos preguntamos ¿ Por qué ? Simplemente por buscar caminos de justicia para todos.-

Las conquistas no fueron solo de orden económico. Porque hay personas que piensan que los gremios están para revolverla como dicen ellos. Son estrechos de mente y no son democráticos aunque se auto tilden de tales. Ningún verdadero demócrata le tiene miedo a la organización de los trabajadores, le tiene miedo a la gente. Lo que este Gobierno desea es precisamente eso; que exista organización democrática NO PATERNALISTA, ACARTONADA QUE ES UNA HIPOCRESIA DISFRAZADA.-

Hay cientos de campañas en las cuales se empeñan los gremios y esto es en todo el mundo no solamente en Chile donde en los últimos 16 años se quiso matar al derecho de Asociación y a la organización de los trabajadores. Pero nunca se pudo matarlo porque hasta la ANFUP siguió viviendo.

Hay personas que dicen que no debíamos preocuparnos de la ANFUP pues han pasado tantos años. Nosotros les contestamos que tenemos la obligación de preocuparnos, tenemos el deber de lograr que se devuelva lo que la dictadura nos quitó sin derecho y sin razón. Cuando el Congreso Nacional tenía vida se nos dió el derecho y cuando el Congreso fué clausurado y cerrado también cerraron a la ANFUP. Volvió el Congreso y vuelve la ANFUP.

Si no hiciésemos esto estaríamos matando el ideario que muchos sembramos por todos las cárceles de Chile, en el corazón de las gentes de Prisiones. La ANFUP fué fuente de vida, de Justicia, de respeto al Jefe y al subalterno. Por eso era y es respetada.-

Sólo el gremio puesto de pié con todos los beneficios societarios vigentes será la demostración y el símbolo concreto de la vuelta de la democracia a este Servicio y en la proporción que le corresponde a Chile.

Por ello el Presidente de la República me dijo el 26 de Junio en la Moneda que deberá devolverse a la ANFUP y a ella devolversele todos sus bienes. El Presidente no le tiene miedo al pueblo porque el pueblo lo colocó en la Moneda como Presidente de todos los chilenos.-

Haremos una asamblea para elegir a una directiva que tramitará los Estatutos y será cambiada por otra elegida como antes en votación nacional, secreta y directa e informada por todos los socios de todo Chile. Para ello hemos requerido la aprobación de la Asamblea. Y la otra Asamblea la efectuaremos el 11 de Octubre.-

Nadie puede suplantar a la organización que es el resultado de la agrupación de las voluntades individuales que entran a conformar un ente colectivo que tiene como misión buscar el bien común que no es otro que el bien de todos.-

Si la ANFUP hubiere estado plenamente vigente, no se habrían cometido los abusos y los atropellos que se cometieron en 16 años y que en muchos aspectos no han cambiado. Por ejemplo esa disposición contraria a la carrera funcionaria, contraria al respeto mutuo, a la antigüedad en el Servicio y a la justicia que autorizó para encasillar discrecionalmente el personal, jamás habría existido.

Hemos visto como algunos funcionarios han ascendido vertiginosamente y otros han sido simplemente degradados causándoles un daño moral, económico y familiar. Hemos visto que una planta ha aumentado sus integrantes en casi un 300% mientras la de administrativos y Alcaldes fué eliminada y la de vigilantes ha aumentado en una proporción inferior al aumento de la población penal.

La ANFUP no se preocupó solamente de la situación del personal. Se saltó ese tramo y vivió preocupada de mejorar al Servicio. Así por ejemplo en diversas leyes logramos mejoras Institucionales. En la Ley de la reforma agraria colocamos con don Jaime Castillo Velasco una disposición por la cual se obligó a la CORA a entregar predios a Prisiones para instalar colonias agrarias, agrícolas o pesqueras. Y de allí nacieron las diversas entidades o campos de laboreo en varias partes de Chile como Última Esperanza, Curacautín, etc.-

El régimen autoritario, con su estrecho criterio las eliminó. Sólo les interesaba la custodia, tener a todos en un solo paquete con vigilancia y nada más.

Nunca dejó de latir el corazón de la ANFUP aún en los años duros de la dictadura. La ANEF la acogió en su seno siempre. Fueron en su mayoría ex-funcionarios del Servicio los que sacaron la cara por la ANFUP. A ellos vaya el agradecimiento de todos nosotros y también de los demócratas chilenos. Por ello hemos pensado que en la nueva directiva deben conjugarse los nuevos con los viejos, los activos con los pasivos como ha ocurrido en la propia ANEF. La experiencia debe mezclarse con la juventud y de allí saldrá una nueva savia con experiencia y fuerza.

Debemos bregar por lograr una sola previsión para todos los funcionarios porque la actual es aberrante e injusta.-

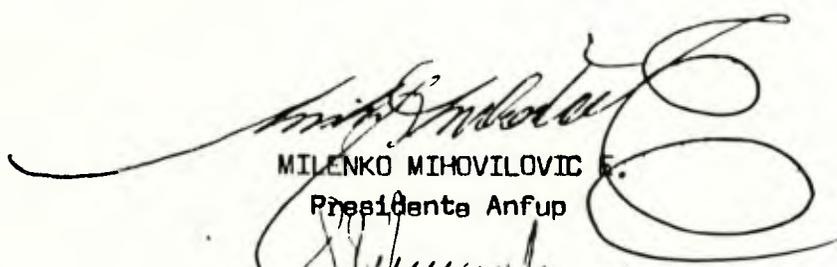
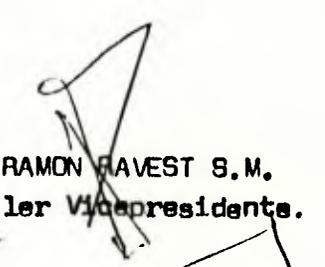
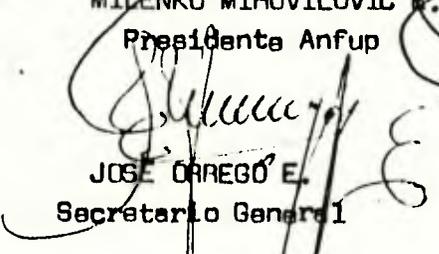
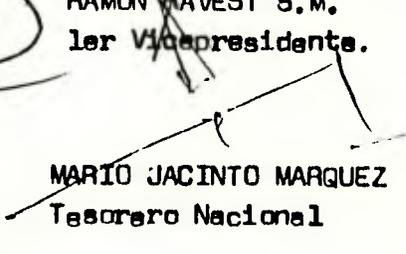
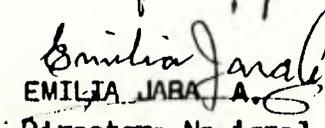
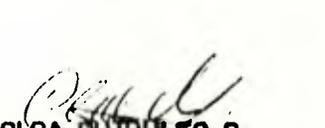
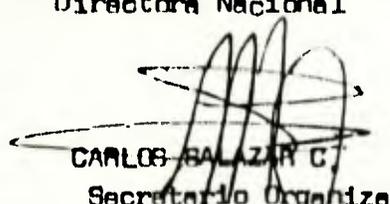
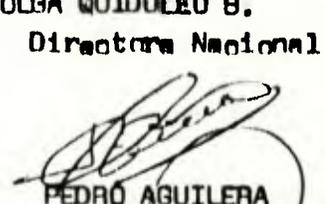
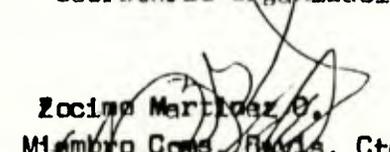
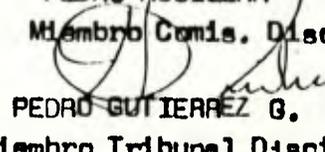
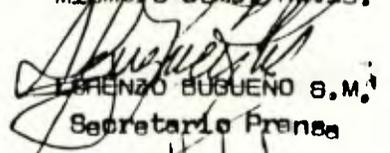
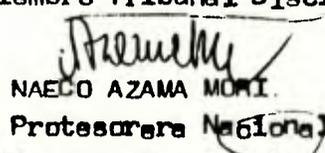
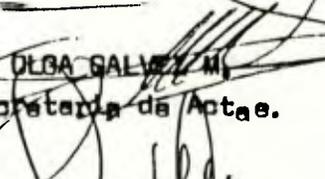
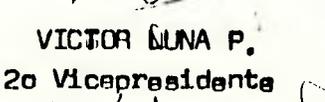
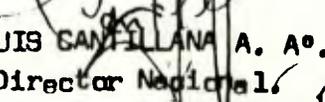
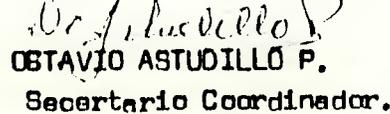
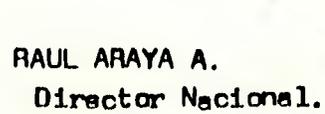
El Presidente de la República tuvo la voluntad de ordenar que se nos devolviera al Servicio de donde fuimos sacados por el régimen autoritario previo sumario que en todo caso ganamos. Como éramos dirigentes no servíamos para la dictadura. Y fué así como se nos llamó a retiro aunque en el sumario resultemos sobrecuidados. El Presidente Aylwin nos ha permitido volver a estudiar los problemas de ustedes más cerca y hemos visto que todo ha sido un retroceso casi atroz.

Sigamos adelante con respeto, con estudio y con valentía. Muchas piedras se presentarán en el camino. No importa las venceremos. A...

El viejo roble de la ANFUP se vuelve a empiñar sobre sus raíces y sus hojas ya rebrotan. De todos nosotros depende que florezca y comience a dar frutos otra vez, porque digamos al igual que ayer "Que para tener justicia Hemos Nacido".

ASAMBLEA DEL ONCE DE OCTUBRE:

Con la asistencia de una gran cantidad de personas se realizó la Asamblea para aprobar los Estatutos de la ANFUP. el día 11 de Octubre en la Sede de la ANEF. de alameda No 1603. Asistió como Ministro de Fé un notario de la República. Los Estatutos fueron aprobados sin oposición y se eligió la siguiente Directiva que tiene el carácter de PROVISORIA y que actuará hasta que se tronen los Estatutos y se inscriba a los socios luego de lo cual habrá una Elección Nacional donde votarán todos los socios de Arica a Magallanes. El siguiente es el Oficio que remitimos al Sr. Ministro de Justicia, comunicando y dando cuenta de la elección y del Directorio.- Acompañamos igualmente fotocopia de Oficio No 1.787 de 31-07-90 de la Subsecretaría de Justicia mediante el cual se autoriza el trámite de la Personalidad Jurídica de ANFUP.-

|   |  |
|---|--|
| <br><b>MILENKO MIHOVILOVIC E.</b><br>Presidente Anfup         | <br><b>RAMON RAVEST S.M.</b><br>1er Vicepresidenta.          |
| <br><b>JOSE ORREGO E.</b><br>Secretario General              | <br><b>MARIO JACINTO MARQUEZ</b><br>Tesorero Nacional        |
| <br><b>EMILIA JARA A.</b><br>Directora Nacional              | <br><b>OLGA QUIDULEO B.</b><br>Directora Nacional            |
| <br><b>CARLOS SALAZAR C.</b><br>Secretario Organización      | <br><b>PEDRO AGUILERA</b><br>Miembro Comis. Disciplina       |
| <br><b>Zocimo Martinez G.</b><br>Miembro Comis. Finis. Ctas. | <br><b>PEDRO GUTIERREZ G.</b><br>Miembro Tribunal Disciplina |
| <br><b>LORENZO BUBUENA S.M.</b><br>Secretario Prensa         | <br><b>NAECO AZAMA MORI.</b><br>Protectora Nacional          |
| <br><b>FERNANDO MONTES T.</b><br>Secretario Relacionador     | <br><b>OLGA SALAZAR M.</b><br>Secretaria de Actas.           |
| <br><b>VICTOR LUNA P.</b><br>2o Vicepresidenta               | <br><b>LUIS CANTILLANA A. A.</b><br>Director Nacional        |
| <br><b>OCTAVIO ASTUDILLO P.</b><br>Secretario Coordinador.   | <br><b>RAUL ARAYA A.</b><br>Director Nacional.               |
|   | <br><b>MARIA VELASQUEZ G.</b><br><b>PEDRO GUTIERREZ G.</b>  |

SANTIAGO, 15 de OCTUBRE de 1990.-

Señor  
Ministro de Justicia  
don Francisco Cumplido C.  
PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Nos permitimos dirigirnos al Sr. Ministro para poner en su conocimiento que, de acuerdo al Informe emanado de ese Ministerio, División Jurídica, Depto. Personas Jurídicas, en su Ordinario No 1.787, de 31-07-90, firmado por la Sra Subsecretaria doña MARTITA WORNER TAPIA, referente al derecho que tienen los Funcionarios de Gendarmería para "ASOCIARSE", el JUEV. 11 del presente se reunió el personal en Asamblea General para efectuar la Elección de sus dirigentes Nacionales, resultando electos por Unanimidad, las siguientes personas:

|                             |   |                                 |
|-----------------------------|---|---------------------------------|
| Presidente                  | : | MILENKO MIHOVILOVIC ETEROVIC.   |
| 1er Vicepresidente          | : | RAMON RAVEST SAN MARTIN.        |
| 2o Vicepresidente           | : | VICTOR LUNA PEÑA                |
| 3er Vicepresidente          | : | CARLOS RENE ROJAS               |
| Secretario General          | : | JOSE ORREGO ESCANILLA.          |
| Secretario de Actas         | : | OLGA GALVEZ MUÑOZ               |
| Secretario Relacionador     | : | FERNANDO MONTES TAPIA           |
| Secretario de Prensa        | : | LORENZO BUGUEÑO SAN MARTIN.     |
| Secretario de Organización  | : | CARLOS SALAZAR CASTRO           |
| Secretario Coordinador      | : | OCTAVIO ASTUDILLO PINTO.        |
| Tesorero Nacional           | : | MARIO JACINTO MARQUEZ           |
| Protesorero Nacional        | : | NAECO AZAMA MORI                |
| Directora Nacional Femenina | : | EMILIA JARA ALARCON             |
| Director de Public.y Prensa | : | GUILLERMO ARAVENA SALAZAR       |
| Director Nacional           | : | JAVIER BADILLA FLORENCE         |
| Director Nacional Técnico   | : | ARTURO TORRES GODOY             |
| Director Nacional           | : | RAUL AHAYA ARAYA                |
| " "                         | : | LUIS VALENZUELA PRADENAS        |
| " "                         | : | LUIS CANTILLANA ARMIJO          |
| " "                         | : | NELSON JARA ALVAEZ              |
| " "                         | : | JOSE GONZALEZ MARCHANT          |
| " "                         | : | MARIA VELASQUEZ GUERRERO        |
| " "                         | : | OLGA QUIDULEO BRAVO             |
| " "                         | : | ADIN DONOSO NAVARRETE           |
| " "                         | : | FRANCISCO J. GONZALEZ MARCHANT. |

TRIBUNAL NACIONAL DE DISCIPLINA:

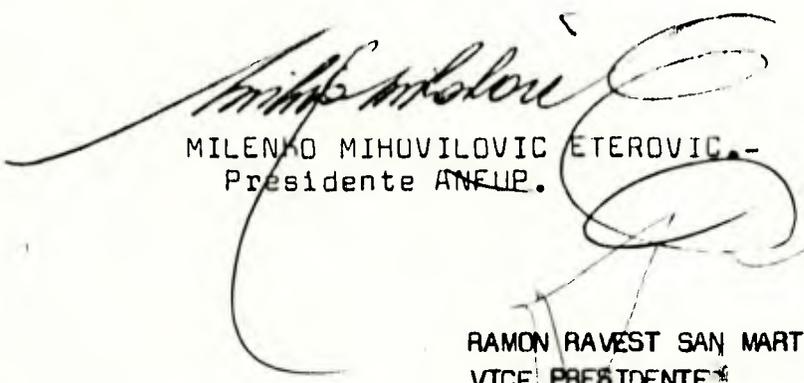
: PEDRO GUTIERREZ GATICA  
: PEDRO AGUILERA  
: JORGE FERNANDEZ DELGADILLO  
: ELIANA SANCHEZ IBARRA  
: LUIS CHANCEREL DIAZ.

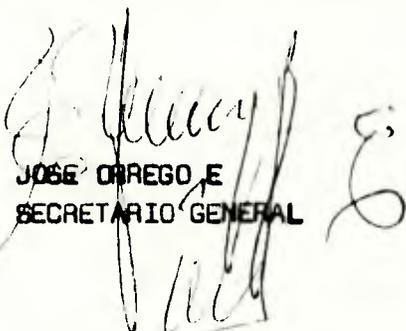
COMISION REVISORA DE CUENTAS

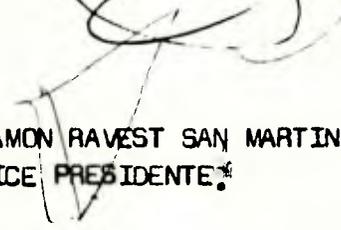
: SAMUEL CASTILLO CASTILLO.  
: ALBERTO MILLAN LAGOS  
: ZOCIMO MARTINEZ CATALAN

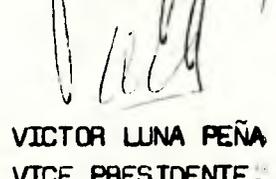
Esta Directiva Provisoria deberá cumplir con todos los trámites legales tendientes a obtener, al más breve plazo, la Personalidad Jurídica, reconociendo el apoyo e información que el Ministerio a su cargo ha prestado a esta iniciativa, lo que compromete la gratitud de los Trabajadores Penitenciarios que en número superior a TRESCIENTOS concurrieron el VIERNES 5 de OCTUBRE a la inauguración y Bendición de su Oficina ubicada en Ejército No 356.-

Saludan Atentamente al Sr. Ministro.

  
MILENKO MIHOVILOVIC ETEROVIC.-  
Presidente ANEP.

  
JOSE ORREGO E  
SECRETARIO GENERAL

  
RAMON RAVEST SAN MARTIN  
VICE PRESIDENTE.

  
VICTOR LUNA PEÑA  
VICE PRESIDENTE.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIVISION JURIDICA

DEPTO. PERSONAS JURIDICAS

F: 4909. 25.7.90.

AEN/dcsp.

gfc-  
jn

ORD. Nº 1787 /

ANT. Presentación de 23 de abril, 8 de mayo, 16 de mayo y 23 de julio de 1990, relacionadas con la cancelación de personalidad jurídica de la "Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones, ANFUP".

**COPIA INFORMATIVA**

MAT. Acusa recibo e informa. /

SANTIAGO, 31 JUL 1990

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. MILENKO MIHOVILOVIC E. Y OTROS  
ALAMEDA Nº 1603, SANTIAGO.

- 1.- Mediante las presentaciones individualizadas en el epígrafe, Uds. han solicitado la intervención de esta Secretaría de Estado, con el objeto de que se reponga la personalidad jurídica de la corporación denominada "ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES ANFUP", la que le fue cancelada por el Decreto Ley Nº 1.975, de 1977, y lograr también la restitución de los bienes de la entidad, que se destinaron por el Decreto Nº 1.309, de 1979, por partes iguales, al "CIRCULO DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES EN RETIRO", y a la "MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES".
- 2.- Al respecto, cumplo con informar, primeramente, en relación a la petición de que se reponga la personalidad jurídica, que si bien no es posible hacer revivir una corporación cancelada y declarada disuelta, nada impide se proceda a tramitar la obtención de una nueva personalidad jurídica para la asociación que constituyan los funcionarios de Gendarmería de Chile, por cuanto el derecho de asociación está reconocido y consagrado a la Constitución Política de la República.

En efecto, si bien los empleados públicos, calidad que detentan los funcionarios de Gendarmería de Chile, no pueden organizarse o pertenecer a sindicatos en el ámbito de la Administración del Estado,

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78, letra i) de la Ley Nº 18.834, actual Estatutos Administrativo, como tampoco pueden constituir Asociaciones Gremiales, de conformidad al Decreto Ley Nº 2.757, de 1979, y sus modificaciones posteriores, no hay inconveniente en que puedan acogerse a las disposiciones contenidas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y formar corporaciones, como lo prueba el hecho de que existan numerosas entidades de funcionarios públicos que tienen esa calidad, como la tuvo, en su oportunidad, la propia ANFUP.

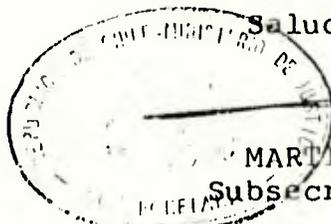
De lo expuesto, se colige que los funcionarios de Gendarmería de Chile, han poseído y mantienen el derecho de asociarse libremente.

3.- Con respecto a la solicitud de restitución de los bienes de la ex-ANFUP, debe tenerse presente lo siguiente :

3.1.- En virtud del Decreto Ley Nº 1.975, de 1977,- de cancelación de la personalidad jurídica, se dió cumplimiento a los estatutos de ANFUP y se entregaron sus bienes a las dos corporaciones que según los estatutos les correspondía recibirlos en caso de disolución, como beneficiarias, por partes iguales, que fueron el "CIRCULO DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES EN RETIRO" y la "MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES".

3.2.- Las instituciones que recibieron los bienes, - posteriormente los vendieron, de acuerdo a la facultad de disposición que es parte integrante del derecho de propiedad, adquirentes que, a su vez, los volvieron a vender, lo que hace imposible que las propiedades de calle Roberto Pretto Nº 75, y de calle Las Araucarias Nº 54, de la Comuna de la Florida, se puedan restituir a la ex-ANFUP.

Saluda atentamente a Uds.



MARITA WORNER TAPIA  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Milenko Mihovilovic E.
- Sr. Raúl Ocampo Fontela y otros  
Alameda Nº 1603, Santiago.
- Depto. Personas Jurídicas.
- Oficina de Partes.
- Archivo (2).

4 17594  
de la vigente  
ANFUP  
Decreto 1975  
compromiso  
estatutos

1630

Nº 1902 /EX.

|  |
|--|
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b><br><b>OFICINA DE PARTES</b><br><br><b>RECIBIDO</b> |
|--|

SANTIAGO, **19 OCT. 1990**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>CONTRALORIA GENERAL</b><br><b>TOMA DE RAZON</b><br><br><b>RECEPCION</b> |  |  |
| DEPART. JURIDICO   |  |  |
| DEP. T. R. Y REGISTRO  |  |  |
| DEPART. CONTABIL.  |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL   |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS   |  |  |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  |  |  |
| DEPART. AUDITORIA  |  |  |
| DEPART. V.O.P., U. y T.  |  |  |
| SUB. DEP. MUNICIP.   |  |  |
|  |  |  |
| <b>REFRENDACION</b>  |  |  |
| REF. POR \$ .....  |  |  |
| IMPUTAC. ....  |  |  |
| ANOT. POR \$ .....   |  |  |
| IMPUTAC. ....  |  |  |
| DEDUC. DTO. ....   |  |  |
|  |  |  |

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 6º Nº 7 del D.L. Nº 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; la Resolución Nº 1.050, de 1980, de la Contraloría General de la República, y

2.- La necesidad de contar con un mecanismo que garantice la fluidez en las informaciones de lo actuado por esta Dirección Nacional en beneficio de sus funcionarios, como asimismo, que canalice las sugerencias e inquietudes de los diversos estamentos de la Institución, y

3.- El deseo de este Director Nacional de hacer participar al personal en la búsqueda de futuras tareas, una vez obtenido el pago de 4.000.000 de horas extraordinarias; la proposición de crear 500 vacantes en la Ley de Presupuestos y estar en estudio la plena imponibilidad a quienes están afectos a la ley 3551, toda vez que la actividad gremial aparece, obviamente, como una vía no practicable conforme a la Ley Orgánica del Servicio, y es materia de un estudio acabado.

**R E S U E L V O**

1.- CREANSE COMITES DE COORDINACION LABORAL, que tendrán por objeto estudiar diversas materias destinadas a un mejoramiento del medio que rodea la actividad penitenciaria y compartir tanto vertical como horizontalmente las informaciones que se emitan en relación a las medidas tendientes a lograr una sana administración.

2.- Estos Comités se formarán en cada Unidad Penal y Administrativa del país y serán elegidos - democráticamente, en votación secreta y uninominal por el personal de entre sus compañeros de igual jerarquía y su composición será la siguiente:

- a) Un Profesional;
- b) Un Oficial de entre los grados de Inspector, Subinspector y Alcaide Mayor;
- c) Un Oficial de entre los grados de Alcaide 1º, Alcaide 2º y Subalcaide;
- d) Un Suboficial o Clase;
- e) Un Gendarme, y
- f) Un Auxiliar

No obstante lo anterior, en aquellas Unidades con un número inferior a 30 funcionarios, se elegirá dos representantes, de todo el personal, uno por las letras a) b) y c) y otro, por aquellos funcionarios indicados en las letras d) e) y f).

En aquellos casos en que haya dos representantes de los estamentos señalados, éstos integrarán el comité de la unidad.

Sólo podrán integrar los comités, personal de planta, no obstante, en las votaciones participará el personal a contrata.

Las elecciones para elegir los representantes serán preparadas, controladas y realizadas por aquellos funcionarios que en la Unidad respectiva posean la mayor antigüedad dentro de su estamento.

3.- Los comités deberán quedar constituidos el día 31 del actual, informando a esta Dirección Nacional su constitución e integrantes a más tardar el día 5 de noviembre próximo.

4.- Los comités sesionarán el último día hábil de cada mes y sus sugerencias e inquietudes serán elevadas a las Subdirecciones Administrativa o Técnica, según corresponda, quienes a su vez solicitarán, si lo estiman pertinente, un informe a la Abogado, doña MARIA TRINIDAD INOSTROZA - CASTRO, del Departamento Jurídico quien actuará como Secretaria Nacional de los mismos, y la cual en un plazo no superior a los diez días hábiles, emitirá un pronunciamiento legal

5.- Las Subdirecciones respectivas en un plazo de cinco días hábiles deberán elevar los antecedentes, con las proposiciones pertinentes, a esta Superioridad.

6.- Se llevará un archivo especial con toda la documentación referida en los números anteriores, y periódicamente se informará al Personal sobre el resultado, o actual trámite que hayan tenido las sugerencias recibidas.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN

CESAR PINOCHET ELORZA  
Director Nacional

Lo que se transcribe para su conocimiento.  
Saluda a Ud.,



HERRIBERTO BRAVO MUÑOZ  
Subdirector Administrativo

DISTRIBUCION:

- = Sra. Subsecretario de Justicia
- = Sres. Subdirectores
- = Sres. Jefes de Departamentos
- = Sres. Directores Regionales
- = Sres. Jefes de Unidades Penales y Especiales del País
- = Sr. Director Escuela Gendarmería
- = Sr. Médico Director Hospital Penal
- = Sr. Médico Jefe Policlínico
- = Sra. Jefe Patronato Local de Reos de Santiago
- = Sr. Jefe Servicio Religioso
- = Sr. Jefe Sección Vehículos Motorizados
- = Departamento de Personal
- = Oficina de Partes